

RESOLUCION N° 3683

NARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 25 de septiembre de 1973, celebrada ante el Notario Público Óscaro Priero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor doctor Silvio Salomón Heller Albin, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública a que se refiere el considerado anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 218, de 19 de junio de 1973, autoriza a los señores Menahem Iweher Bronstein, de nacionalidad venezolana para que invierta la suma de US \$ 121.312,13, cuyo equivalente en sucres es S/. - 1'250.000,00 y al señor Isaac Jorge Stisin Satz, de nacionalidad argentina, para que invierta la suma de US \$ 30.303,03, cuyo equivalente en sucres es S/. 750.000,00, al capital social de la Compañía "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA";

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1631, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 7 de noviembre de 1973;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 333-DIA, de 9 de noviembre de 1973, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de septiembre de 1973 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. - - -

5'000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones nominativas de UN MIL SUCHES (S/. 1.000,00) de valor cada una y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de septiembre de 1973, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en la Notaría a su cargo el 25 de septiembre de 1973, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 155 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 25 de septiembre de 1973, ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 25 de septiembre de 1973, con la razón de aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

1 6 NOV 1973

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a - -
CERTIFICO.

1 6 NOV 1973

Lic. Carlos Andrade C.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.